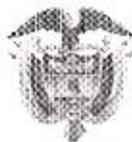


República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí - Cundinamarca
E-mail: jrcmpalguataqua@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 4ª N° 5 - 03 - 13 B/Centro

Guataquí - Cundinamarca, 12 de marzo de 2020.

Oficio N° 0109

Doctor
MAURICIO ALBERTO PEÑARETE ORTIZ
Procurador 27 Judicial II Ambiental y Agrario
Carrera 5° N° 15 - 60 Piso 14
Bogotá - D.C.-

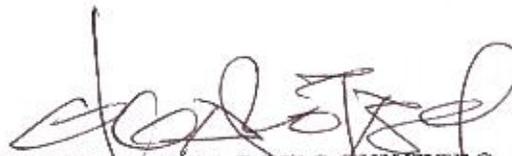
REF: PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA
RADICACION: 25324 40 89 001 2018 00070 00
DEMANDANTE: ANDREA LIZETH CARVAJAL SIMBAQUEVA C.C N° 52.764.979
DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE DOLORES BARRAGAN (Q.E.P.D) C.C N° 20.647.196 Y PERSONAS INDETERMINADAS

Comendidamente y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6° del auto de fecha 5 de marzo del año en curso proferido dentro del proceso de la referencia, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado, les notifico que se ordenó comunicarles la existencia del presente proceso, para que, si lo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del numeral 6° del artículo 375 del Código General del Proceso.

El predio o inmueble objeto de la Litis es el identificado con la matrícula inmobiliaria número 307 - 74006, se trata de dos lotes de terreno denominados "El Tablón" y "Los Curos" junto con las mejoras que en ellos tienen plantadas, ubicados en jurisdicción del municipio de Guataquí, departamentos de Cundinamarca, con una cabida superficial de aproximadamente noventa (90) hectáreas, siendo titular de derecho real principal o de dominio sujeto a registro DOLORES BARRAGAN, identificada como aparece en la referencia.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,


OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO
Secretaria



oprg